

La persona y el Matrimonio

La persona física

Es todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones.  
ATRIBUTOS:

Capacidad jurídica y capacidad de obrar

Es, en derecho, la aptitud de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí misma, sin el misterio o autorización de otro

Estado civil

**Estado civil de las personas**: relación jurídica entre una persona con su familia y los miembros que la componen.

La persona jurídica, concepto, clase, patrimonio y responsabilidad

Es un individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona, si no como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.

El patrimonio de las personas físicas

Se define como el conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes a una persona apreciable en dinero.

Las clases de bienes

**Corporales**: son cosas objetivas, físicas o con un cuerpo.

**Adhecion**: los muebles, cosas útiles.

**Naturaleza**: que no se puede transportar, como el terreno.

**Destinacion**: el objeto sobre el cual recae el derecho: si se adquirió siendo mueble para ser inmueble.

**Fungibles**: desaparecen cuando se utiliza por primera vez.

Atributos de la persona física

**Personalidad jurídica:** se inicia con el nacimiento, desde que se concibe adquiere derechos, como los heredatarios al declararse como viable.

**Fin de la personalidad:** surge con la muerte o ante una razón de ausencia.

**Capacidad:** es la aptitud para ser titular de derechos y deberes, aptitud para ser sujeto de activo y pasivo de relaciones jurídicas.

**Nombre:** sirve para designar una persona.

**Domocilio:** lugar donde reside con el propósito de establecerse en él.

**Estado civil:** atributo exclusivo de las personas físicas consiste en la situación particular de las personas.

**Patrimonio:** conjunto de bienes, derechos y obligaciones y dinero.

**Nacionalidad:** es la pertenencia de un sujeto a un determinado espacio territorial.

Capacidad jurídica y capacidad de obrar y su clasificación

**Capacidad de goce:** es la idoneidad que tiene una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones.

**Capacidad de obrar o de ejercicio:** es la idoneidad de una persona para ejercer personalmente tales derechos y cumplir las obligaciones.

Bibliografía : COMPILACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS INTERNACIONALES:  
PRINCIPIOS Y CRITERIOS RELATIVOS A REFUGIADOS Y DERECHOS HUMANOS :MICHEL MOUSALLI.  
1992.  
SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS. JOSE HUMBERTO ZARATE, PONCIANO Y ALMA; 1997.  
SOBRE LOS PRINCIPIOS JURIDICOS. DELEGADO BARRIO, JAVIER. 1998.

Carlos eduardo mendez vazquez

3 cuatrimestre de , li. En administracion y estrategia de negocios

mtra : Gladis Adilene Hernandez Lopez

materia: juicios juridicos

mapa conceptual de la segunda unidad

